



SECCIÓN SEXTA

Núm. 7552

AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS

Apreciado error en el anuncio número 6.016, de fecha 11 de septiembre de 2020 (BOPZ núm. 210), relativo a la aprobación definitiva de la Ordenanza municipal reguladora de la gestión del abastecimiento y saneamiento de agua de Ejea de los Caballeros, se procede a realizar la siguiente corrección:

DONDE DICE:

«Disposición final. — El presente Reglamento entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPZ».

DEBE DECIR:

«Disposición final. — *Entrada en vigor:* La presente Ordenanza entrará en vigor una vez se haya publicado íntegramente en el BOPZ y haya transcurrido el plazo de quince días previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, plazo en el que la Administración del Estado o la de la Comunidad Autónoma podrán ejercer sus facultades requerimiento».

Ejea de los Caballeros, a 23 de octubre de 2020. — La alcaldesa, Teresa Ladrero Parral.